Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 837/2011 26/10/11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REPARACION DEL INYECTOR MANUAL REODYNE 7125 DEL EQUIPO HPLC, MARCA WATERS MODELO 1525 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY 2051/03 Y SU REGLAMENTACION.

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

La situación planteada en el Laboratorio de Control de Calidad de medicamentos y la nota presenta a la Dirección Administrativa y el Dictamen N° 39/2011 de la Unidad Operativa de Contratación para el mantenimiento y reparación del EQUIPO HPLC de la marca WATERS MODELO 1525, que se utiliza en la Institución, y

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad ha realizado un análisis exhaustivo de la solicitud y después de las consultas realizadas a la Ley N° 2051/03, Art. 33 inc.) a) y d) y su reglamentación en el Decreto N° 21.909 Art. 70° inc.) 1 y 3, toma como válida las razones expuestas, considera, por tanto necesario recurrir a la modalidad de **Contratación Directa por Excepción**.

Que, siendo el mantenimiento y reparación de dicho equipo necesario para la Institución recomienda la Unidad Operativa de Contratación solicitar la autorización correspondiente para la firma: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

Y, que la Máxima Autoridad de la Institución debe aprobar mediante resolución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1°. **Aprobar**, el Mantenimiento y Reparación de **EQUIPO HPLC** de la marca WATERS MODELO 1525, por Contratación Directa por Excepción para la firma: **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **Comunicar**, dicha Aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

Art.3°. **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano